

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☐ MODIFICACION sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4960
Fecha de Aprobación
20 ENE. 2019
ROL S.I.I
979-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 1069 DE 27/08/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº 1.846
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO (TALLER Y BODEGA INDUSTRIAL)
ubicada en calle/avenida/camino JAVIERA CARRERA Nº 1250
Lote Nº 15 manzana S/Nº localidad o loteo Z. INDUSTRIAL sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M , que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
PIERO CRISPIERI RAGGIO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9638	25/07/2018	351,72 m2	equipamiento

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☒	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☐	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe Permiso de Edificación N° 9.638 de fecha 25/07/2018, mediante el cual se aprueba , Alteraciones interiores y Demolición Parcial de una superficie de 78,40 m2, en propiedad con destino taller y bodega industrial.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 209/1970 y Recepción Final N° 1.314/1978.
- Permiso de Edificación N° 16.471/2012 y Recepción Final N° 11.067/2013, que aprueba una superficie total de 430,12 m².

La demolición Parcial a realizar corresponde a una superficie de 78,40 m², que se enmarca dentro del art. 122° de la L.G.U.C., por Resolución D.O.M. N° 3613/2012.

Las alteraciones efectuadas en la propiedad se encuentran detallada en el presupuesto y corresponden a la descripción siguiente:

- Demolición de techumbre de bodega y taller ubicada en franja antejardín,
- Se modifica ubicación de artefactos sanitarios, habilitar baño discapacitado, incluye puerta aluminio,
- Se elimina puerta corredera se reemplaza por puerta batiente de aluminio,
- Se desmonta portón metálico corredero de taller 1 y se cambia de posición,
- Se demuele muro existente en sala compresor,
- Se abre vano de acceso al taller maestranza,
- Se abra vano de acceso al patio de luz.

La propiedad queda de la siguiente manera:

- 1er nivel (351,72 m²): taller 1, taller 2, taller maestranza, oficina, bodega, sala compresora, baño, baño universal y bodega.

Resumen Superficies:

Superficie a Demoler	: 78,40 m².
Superficie construida y recepcionada	: 351,72 m².
Superficie Terreno	: 650,00 m².

Nota:

- ✓ Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 727576 de fecha 27/07/2012. (Instalador Hector Miño Gutierrez.)
- ✓ Presenta libro de obras.
- ✓ Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por los Arquitectos Sr. Sergio Villegas Ortiz. Rut: [REDACTED]
- ✓ Presenta Certificado de Pavimentos N° 217.
- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por los Arquitectos Sr. Sergio Villegas. Rut: [REDACTED]
- ✓ Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Pago de derechos municipales en boletín N° 5261267 de fecha 27/08/2018.

GBC/JCM/cfv.

Kardex 1.846



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)